

RESOLUCIÓN MINNA N° 790/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” PLURIANUAL 2024-2025- ID N° 443.014”

Asunción, 09 de julio de 2024

VISTO:

El Memorándum DGAF N° 511/20254 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum DUOC N° 273/2024 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones y el Informe de Evaluación Técnica del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “Servicios De Consultoría para Servicios de Comunicación en el Marco del Proyecto Atención Integral a Niños y Niñas De 0 a 3 Años con Enfoque Comunitario en Capital y 10 Departamentos” Plurianual 2024-2025- Id N° 443.014, elevada por los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 449/2024 de fecha 18 de abril de 2024, presentes en reunión de fecha 08 de julio del año dos mil veinticuatro, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, conforme a lo dispuesto en el Art. 1°.

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto reglamentario N° 9823/23, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Que, el Decreto reglamentario N° 9823/23, dispone en el Artículo 55. Procedimiento de evaluación. **Inciso B.** Evaluación basada únicamente en precio. **Parte II.** Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica, **iii.** Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación.

El Decreto N° 02 “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo” que en su Artículo 15° nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

El Acta de Apertura de Ofertas Técnicas del llamado a LPN N° 03/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” PLURIANUAL 2024-2025- ID N° 443.014, realizada en fecha 13 del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



RESOLUCIÓN MINNA N° 790/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” PLURIANUAL 2024-2025- ID N° 443.014”

El Informe de Evaluación técnica del llamado a LPN N° 03/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” PLURIANUAL 2024-2025- ID N° 443.014, de fecha 08 de julio de 2024, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 449/24 de fecha 18 de abril de 2024, concluyen: “Que, una vez realizados los análisis establecidos conforme a la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 9823/23 que lo reglamenta y habiendo asignado los respectivos puntajes conforme a la documentación presentada por la firma consultora, se informa lo siguiente: La Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el llamado de LPN N° 03/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” PLURIANUAL 2024-2025- ID N° 443.014, arroja el siguiente resultado :GARABATO S.A., Puntaje: 97. La oferta de la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS no fue considerada en la Matriz de Evaluación debido a que no superó la evaluación de Capacidad Técnica como condición de participación”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINSTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar, el resultado de la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el llamado a LPN N° 03/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” PLURIANUAL 2024-2025- ID N° 443.014, que arroja el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTAJE
▪ GARABATO S.A.	97
▪ BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	Oferta descalificada por no superar la evaluación de capacidad técnica.

RESOLUCIÓN MINNA N° 790/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” PLURIANUAL 2024-2025- ID N° 443.014”

Artículo 2°.- Encomendar, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones la fijación de la fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.

Artículo 3°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General




Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro